

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310459
Denominación Título:	Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	30-07-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Fuenlabrada
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

El Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical se verifica en 2009, se implanta en el curso 2010/11; presenta dos Modificaciones, en 2013 y 2015, por un lado el cambio al campus de Vicálvaro; por otro la adaptación del antiguo al nuevo plan de estudios; y se somete a Renovación de la acreditación en 2014 con el resultado de Favorable con seguimiento, generando el consiguiente Plan de mejora, cuya implementación se concreta en el cumplimiento de las Modificaciones relativas a los criterios 2 y 3, y de algunas recomendaciones, como se especificará en el presente informe.

En las audiencias celebradas, se ha puesto de manifiesto que el título del Máster genera confusión ya que alude a un componente práctico del estudio sobre la música que no se corresponde con el temario que se imparte. El Máster en Creación e Interpretación Musical permite suponer que se trabaja sobre creación y sobre interpretación musical; sin embargo, se trata de un plan de estudios centrado en cuestiones teóricas. Los estudiantes son conscientes de esta disfunción, pero es recomendable que se adapte el título del máster al contenido investigador del mismo.

El plan de estudios está implantado conforme a lo dispuesto en la Memoria Verificada, tanto en lo relativo al Programa docente: 60 ECTS (42 OB y 18 TFM); idioma de impartición (castellano); modalidad de estudio (presencial) y perfil de ingreso (los criterios de acceso y admisión se adaptan a lo establecido). Este título no contempla prácticas externas y responde a un perfil investigador. Sin embargo, tanto las actividades formativas como la metodología docente de algunas asignaturas no coinciden con lo indicado en la Memoria de Modificación, aspecto que debe ser modificado necesariamente para que estas actividades formativas se correspondan con lo reflejado en la Memoria de Verificación. Su implantación no facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El título se imparte en la modalidad prevista (presencial); se desarrolla en fines de semana (de viernes a domingo) celebrando clases presenciales desde septiembre hasta febrero. Sin embargo, el TFM de manera individual sin constancia de presencialidad y a través de tutorías, algunas presenciales y, en su mayoría, por medios digitales. Se deben poner en marcha los mecanismos que

evidencien y garanticen la presencialidad en el aula prevista en la Memoria de Verificación. Salvo en el curso 2017/18 cuya matrícula superó en un 10% las plazas verificadas, el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La normativa académica de permanencia se ajusta a la Memoria, aunque no hay evidencias de su aplicación. La normativa de reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la Memoria verificada. Se publican las convalidaciones de materias (equivalencias de asignaturas del viejo plan de estudios al vigente). También se evidencia el listado de reconocimiento de créditos (EOS5) de 15 solicitantes en el curso 2017-18 que se aplican según normativa y en términos de competencias.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal (dos reuniones anuales), pero las evidencias facilitadas se fundamentan con actas escuetas que tienen margen de mejora en aspectos formales, de contenido y acuerdos tomados. Dada la importancia de estos documentos, las actas debieran ser cumplimentadas rigurosamente.

En el Informe de Renovación de la Acreditación 2015 se recomendaba la "creación de estructuras formalizadas para la coordinación del título que incluyan un régimen de tutorías de fácil cumplimiento". En el plan de mejora 2015 se comprometían a "formalizar una dinámica y clara disposición de un régimen de tutorías presenciales a lo largo del curso académico habilitando para ello, despachos y salas comunes a disposición de profesores, tutores y alumnos del máster de forma permanente". En la visita se ha puesto de manifiesto que, aunque se celebran algunas tutorías presenciales en los diversos campus en los que los profesores tienen despacho, la mayoría de las tutorías se realizan por medios telemáticos. Se ha constatado la disponibilidad del profesorado y la satisfacción por parte del alumno con este sistema (ya que muchos de ellos no residen en Madrid); por esta razón, no se considera necesario insistir en un régimen de tutorías presenciales.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa.

Como se indicó anteriormente, el número de estudiantes de nuevo ingreso se ha adecuado a las 45 plazas verificadas, salvo en el curso 2017/18 (52 estudiantes matriculados). Desde el curso 2014/15 en el que la tasa de cobertura tuvo un descenso (26.67%), el número ha tendido a la alza, pero siempre dentro de los valores verificados.

Los criterios de admisión son coherentes y se adecuan a lo requerido por el plan formativo del máster y a las competencias y habilidades que debe tener un graduado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

Tras la revisión de la URL de la universidad y los informes correspondientes, se constata que existe un proceso de seguimiento, supervisión y actualización de la información pública y que se ha dado respuesta a la modificación necesaria incluida en el Informe de renovación de acreditación anterior de manera objetiva y suficiente, publicando la totalidad de las guías docentes en la página web del título e incorporando información sobre el personal académico vinculado al título, tal como estaba previsto en el Plan de mejora 2015 propuesto por la Universidad.

La información pública del título es clara y accesible. Se articula en un solo portal y se organiza a través de enlaces con una estructura ordenada. La navegación por el portal es sencilla e intuitiva, lo que hace que la información publicada esté accesible y la experiencia sea cómoda y eficiente.

No obstante, se detectan aspectos concretos que faltan y otros que son susceptibles de actualización y que se indican a continuación.

Los potenciales estudiantes pueden acceder a información sobre los siguientes aspectos del título: la denominación correcta del título; el director del programa; la modalidad aprobada (presencial); información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión) y el perfil de ingreso recomendado; la orientación del título (investigación); la estructura del plan de estudios; el nº total de ECTS (60 - 42 OB y 18 TFM) - aunque no se especifican los ETCS mínimos y máximos para TC y TP; aportan un enlace a la normativa de

permanencia; el número de plazas de nuevo ingreso verificadas (45), y acceso a las normativas de la Universidad (permanencia, reconocimiento y transferencia de ECTS).

En relación con el Centro responsable se señala la Unidad de Postgrado como aparece en la memoria. En el Modifica 2015 se señala el cambio de campus de Fuenlabrada a Vicálvaro, pero en la web se menciona Madrid-Quintana. Se recomienda que adecuen el dato de Centro responsable que es la Escuela de másteres oficiales (no la Unidad de Postgrado) y el campus a lo indicado en la Memoria verificada (Quintana).

También se indica el idioma de impartición verificado (castellano) en cada guía docente, pero sería conveniente que el idioma lo reflejaran como una característica específica del título en los datos de su presentación.

Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan enlaces a cada una de las guías docentes de todas las asignaturas, cumpliendo la recomendación del Informe de Renovación de la Acreditación 2014. Se publican todas las guías docentes, que responden a un mismo formato y contienen: la descripción de la asignatura, el nº de ECTS, el carácter de la asignatura, el idioma de impartición, el temario, las actividades o metodologías formativas, las competencias o resultados de aprendizaje, el tiempo de trabajo, los recursos y materiales didácticos, los métodos de evaluación y el profesorado responsable.

En la WEB también hay información sobre el calendario académico, el calendario de exámenes general (el periodo de evaluación ordinaria y extraordinaria en el calendario académico) y el horario y aula de las asignaturas. Dado que el curso finaliza en junio, se recomienda que se especifique que ese periodo está destinado a la realización del TFM. Asimismo, se recomienda que se publique el calendario de exámenes.

En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, desde la web se accede al listado de 9 nueve profesores, de los cuales 7 son doctores. Se echa en falta un CV actualizado de los profesores, con sus indicadores de investigación y docencia y un cuadro resumen que indique el tanto por ciento de doctorados y ects de impartición. Esto es importante al tratarse de un máster de investigación.

En relación con las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo a disposición de los alumnos se publican los recursos de la URJC de los campus de Alcorcón, Fuenlabrada, Vicálvaro y Móstoles; pero no se aporta información sobre el campus de Quintana, específico de esta titulación.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones (incluyendo responsables, procedimientos, principales resultados del título y acciones de mejora) e información relativa al seguimiento externo del título (el informe de verificación, incluyendo las Modificaciones, el informe final de renovación 2014, el Plan de mejora 2015, los Informes de Seguimiento y el enlace al RUCT y al BOCM). Se destaca como punto fuerte la transparencia en la publicación de resultados del SIGC porque se da acceso al histórico de los documentos.

Asimismo, se puede acceder a información sobre el proceso de renovación de la acreditación (con acceso al informe de autoevaluación y el formulario de audiencia abierta).

Respecto a la publicación de información sobre la inserción laboral de los egresados se publican los resultados de las encuestas realizadas a los mismos.

Por último, la Web del título tiene un enlace al buzón de sugerencias y quejas, en el que se ofrece toda la información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones.

Como aspecto de sugerencia de mejora, se recomienda cambiar los apartados de información para "alumnos con discapacidad" por el de "alumnos con diversidad funcional", por los actuales decálogos de buenas prácticas activos desde todas las organizaciones que trabajan en materia de sensibilización de este colectivo.

También se ha constatado la necesidad de mejorar la información de acogida sobre la especificidad del Máster, lo que incluye la posibilidad del reconocimiento de créditos por actividad profesional o la posibilidad de dispensa académica.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se constata que la universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. Por lo que se ha dado respuesta a la modificación necesaria del Informe de renovación de la acreditación anterior de manera objetiva y suficiente.

El SIGC se articula a través de diversas comisiones: CGC-URJC; CGC-Centro y CGC de título. Tanto en la comisión de Calidad de centro como de título participan representantes de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) e incluyen un agente externo, lo que se consideraría un punto fuerte si acudiera a las reuniones. Queda constatado que dichas comisiones se reúnen periódicamente tal y como demuestran las actas que presentan. En ellas se analiza la información del título y se proponen puntos de mejora. Se recomienda que las Convocatorias y Actas de reunión de la CGC del máster deben llevar la firma de sus miembros y asistentes.

Además, se presenta la Memoria Anual de Seguimiento del título y los planes de mejora asociados a ella esta. En esta ella se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, la satisfacción de los colectivos, las fortalezas y debilidades del título y se fija un plan de mejoras. Además, se realiza seguimiento interno del título, revisando la consecución de las mejoras planteadas y respondiendo a las recomendaciones y advertencias de informes previos, de lo cual resultan propuestas de actualizaciones y modificaciones del título. Se considera una buena práctica la elaboración de la Memoria Anual de seguimiento del título y los planes de mejora asociados a esta.

En la última memoria se señalan como fortalezas ser "único en España; la relación en la formación entre investigación, creación artística e interpretación performativa y de improvisación con las artes escénicas y otras artes vinculadas a la música, así como que sea un máster de investigación con acceso a los estudios oficiales de doctorado". Aun no señalando puntos débiles, concretan como acciones de mejora, mejorar la formación del estudiantado a través de actividades paralelas a la docencia (seminarios, conferencias y conciertos) y de la adquisición de nuevos instrumentos.

El SGIC permite la recogida de la información sobre satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos de interés.

Se realizan encuestas de satisfacción y presentan entre las evidencias los resultados de estas:

- Estudiantes, sobre su satisfacción con el título, anual, con una participación suficiente del 33%. Señalan una satisfacción global con el título de 3,41/5. La participación aumenta al 81% cuando se evalúa al profesorado, con una valoración global del 4/5.
- Egresados, con una participación suficiente 80%. Puntuación global: 3,4/5
- Profesorado, sobre su satisfacción con el título, con una participación suficiente del 67 % (de 9 profesores en total) y una valoración global de 4.67/5
- PAS, sobre su satisfacción con la universidad, con una participación destacable del 63%. Una valoración global de 3,9/5.
- Se analiza también el perfil de los alumnos de nuevo ingreso.

Con una dimensión temporal, el máster ha ido ganando posiciones favorables: el grado de satisfacción de los estudiantes se ha incrementado en un punto, pasando de 2,3 al 3,4, mientras que los baremos son más estables entre el profesorado y egresados. El tamaño muestral de las encuestas realizadas evidencia que los procedimientos establecidos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua.

Los resultados de las encuestas están publicados en la página web del título, así como información de los principales indicadores de este. Se publica también el histórico desde el comienzo de la vida del máster.

El profesorado del título se somete a evaluación docente, a través de diversos procedimientos: la encuesta de valoración docente de los estudiantes; el programa Docencia, con una participación de tres profesores sobre nueve (33.3%), que se han evaluado como mínimo, en dos ocasiones, con resultados positivos (favorables, notables y excelentes); y el Informe de resultados de participación en programas de formación del profesorado.

Cuentan con un buzón de quejas y sugerencias. Según las evidencias presentadas, se observa que existe el procedimiento, según el cual se da respuesta a las mismas en tiempo y forma adecuados. Se evidencia que no ha habido ninguna en el curso 2016/17.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico/profesorado del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previsto en la Memoria de verificación. Según las evidencias, el máster tiene un claustro de ocho profesores. Se desconoce el número de créditos que imparte cada uno. En todo caso se cumple el porcentaje de doctores señalados en el RD 420/2015. El ratio estudiante/profesor es adecuado.

Llama la atención que la mitad de los profesores no tenga vinculación orgánica con la universidad, lo que da un sesgo especial a la organización del máster: las guías docentes reflejan la orientación intelectual de cada uno de los profesores y las consecuentes bibliografías recomendadas.

Entre los datos adjuntos no existe información sobre el currículum del profesorado, al margen de los aportados en las asignaturas de referencia. Se ha constatado con los responsables, que los CV de los profesores externos no se incorporan en la información del título.

A pesar de lo expuesto, el profesorado cuenta con experiencia profesional y docente adecuada a nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y a su nivel formativo de este. Respecto a la experiencia investigadora no se tienen datos que permitan extraer conclusiones.

La figura del profesor-doctor es fundamental para asegurar la calidad docente e investigadora del máster; por eso en las Guías Docente del curso 2017/18 deben de incluir este dato también en los docentes-profesionales de Conservatorio si se dispone de dicho rango de doctor.

Se constata que tres profesores han participado en el programa DOCENTIA con buenos resultados.

Se ha constatado que ocho profesores del claustro dirigen TFMs. En las evidencias constan nueve tutores externos. Aunque no se ha obtenido la evidencia solicitada sobre el listado de tutores externos de TFM y su condición de doctor, el coordinador del título ha confirmado en la audiencia que disponen de este grado.

En el curso 2017/18 en el que el número de alumnos fue más elevado (50) hubo una saturación de TFMs por tutor, pero se entiende que ha sido una circunstancia excepcional. Según el procedimiento, parece que el perfil de los tutores es adecuado.

Por último, se ha puesto de manifiesto en las audiencias la conveniencia de fomentar la presencia de especialistas de prestigio como actividad discente complementaria.

Según el Informe de renovación de la acreditación se recomendaba "reforzar la atención efectiva del profesorado a las tutorías a través de un sistema debidamente estructurado y accesible a los alumnos, y su participación en la dirección de TFM". En este sentido, como se indicó anteriormente, se ha constatado que los profesores están a disposición del alumno a petición de este y se adaptan con flexibilidad atendiendo a las necesidades de tutorización, más por vías telemáticas que presenciales.

Aunque se han solicitado, no se han evidenciado acciones de formación docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el curso de la visita, se constata que las infraestructuras y los recursos materiales propios de la sede de Quintana, 21 ofrecen margen de mejora. Si bien permiten la realización de las actividades formativas, se recomienda trabajar para dotar al máster de infraestructura y equipamiento tecnológico musical necesario para su buen desarrollo, en especial, un piano analógico de calidad, altavoces de alta fidelidad, esterillas, entre otros.

En el informe de renovación constaba una recomendación de dotar de aulas específicas al máster para contenidos de tipo práctico en música. Esta recomendación está, por tanto, pendiente de ser atendida.

Los recursos bibliotecarios se encuentran en la sede de Fuenlabrada a la que no se ha tenido acceso, pero dada la orientación del

máster no parece absolutamente imprescindible la consulta de una biblioteca común porque se hace uso de los recursos digitales.

Se ha constatado la existencia y utilización de un campus virtual de apoyo a la docencia presencial que funciona de manera adecuada.

La sede de Quintana está adaptada para alumnos con diversidad funcional.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad no son suficientes ni adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. El PAS es común a toda la universidad, no hay específico para este máster. Se ha constatado que esto no influye en el buen desarrollo del máster.

Se ha constatado que existen programas de apoyo y orientación académica y profesional en la universidad, aunque los estudiantes no parecen hacer mucho uso de ellos.

No se plantean acciones de movilidad en este máster.

Como se ha comentado anteriormente, no se han aplicado las medidas contempladas en el Plan de mejora 2015 y tampoco se ha dado respuesta convenientemente a las recomendaciones del Informe de renovación de la acreditación 2015 en relación con este criterio, porque no se han adquirido nuevos instrumentos ni se ha habilitado un aula específica para contenidos de tipo práctico en música en el ámbito de la investigación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. La metodología aplicada y el sistema de evaluación (prácticas en aula y ejercicios en grupo, trabajo final individual o un proyecto artístico, la evaluación continua, exposiciones orales, etc.), en las materias es adecuada para evaluar los conocimientos de los estudiantes. Las guías docentes explican de manera clara las actividades y los métodos de evaluación de las asignaturas. Sin embargo, no se ha podido contrastar su aplicación dado que no se han presentado los expedientes de evaluación de ninguna de las dos asignaturas de referencia. Los listados de matriculados y sus calificaciones se presentaron a destiempo y no aportan información sobre los criterios de evaluación aplicados.

Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel de MECES requerido por la titulación y se observa que el desarrollo de estos se realiza de acuerdo con la legislación y la normativa vigente. Sin embargo, las altas calificaciones obtenidas (en el curso 2017/18 se presentaron 50 que aprobaron con notas superiores al 8.5. y varios con calificación de 10. Es decir, el 72% obtuvo la calificación de sobresaliente) genera dudas sobre la precisión del criterio de evaluación. Esta circunstancia ha sido considerada normal por el profesorado, argumentando la calidad del alumnado.

Las actas de TFM consignadas ofrecen el título del trabajo y el nombre del autor, los nombres de los miembros del tribunal y la calificación obtenida, pero se echa en falta un texto razonando los motivos de la calificación. Si bien se evidencia la existencia de una rúbrica con ítems para valorar las competencias generales y específicas; no se ha evidenciado su aplicación en la visita. Esta rúbrica no incluye porcentajes/baremos de calificación según trabajo escrito, exposición oral, acto de defensa, etc. Tampoco se ha evidenciado la existencia de una rúbrica de evaluación que cuantifique y garantice una evaluación homogénea. Procede recomendación al respecto.

La tasa de rendimiento y eficiencia de las asignaturas está en el 90%. Ante la falta de evidencias de la evaluación, este panel no tiene criterios para discernir la validez del dato.

Por otro lado, los indicadores de satisfacción arrojan unos resultados que permiten deducir que, en general, los estudiantes están satisfechos con el desarrollo del máster y con los resultados de aprendizaje. En las audiencias con egresados también se ha constatado su satisfacción con la formación recibida en el ámbito investigador.

Se constata que el exceso de estudiantes matriculados (50 sobre 45 plazas) en el curso 2017/18 no ha repercutido negativamente en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Según Modifica 2018: Tasa de graduación, 80%; Tasa de abandono, 5% y Tasa de eficiencia, 98%. Los indicadores marcan una tendencia positiva-estable del máster, la tasa de rendimiento es muy alta (sobre el 90%) y la tasa de graduación del alumnado que presenta el TFM es del 100% de los que se presentan (11 matriculados no se presentaron en el curso 2017/18). Se ha constatado en la visita que se está trabajando en las acciones de mejora planteadas como incrementar actividades paralelas a la docencia (seminarios, conferencias y conciertos) y en adquirir nuevos instrumentos, en concreto, un piano. Se considera adecuado y se recomienda seguir en esta dirección.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión y los recursos disponibles. Según las evidencias y resultados de la encuestas destaca positivamente la alta participación general en las encuestas de los grupos de interés (ronda el 80% la valoración docente; por encima del 32% la satisfacción con el máster; 80% egresados; 66.7% profesores y 2.6% PAS). Se observan variaciones en la cobertura de los distintos grupos, pero en general, es elevada. Se considera un punto fuerte. Respecto a la satisfacción, con un alto grado de satisfacción está el profesorado, con una media de 4,67/5, valorando muy positivamente aspectos de la organización de la enseñanza y la gestión de coordinación del máster; comparativamente, desciende el grado de satisfacción en el alumnado (3.41/5 de media) y en egresados (3.42/5), siendo aún valores positivos.

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título. Se ha constatado que se recogen datos de satisfacción y de inserción laboral de los egresados. En las encuestas del curso 2017-18 se consigue un 80% de participación (20 individuos). No obstante, hay que considerar que las encuestas no especifican si el actual trabajo de los egresados tiene que ver con su rama de conocimiento de máster o de otras.

Los egresados muestran una moderada satisfacción con los resultados de aprendizaje adquiridos.

El resultado 2,92/5 que valora la utilidad del máster para mejorar las condiciones laborales para los egresados no es indicativo del éxito del máster, dado que es de carácter investigador. En la audiencia con egresados se valora positivamente que sea un máster enfocado hacia la actividad investigadora en un arte tan práctico como la música.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda que se adapte el título del máster al contenido investigador del mismo.
- 2.- Se recomienda actualizar la Memoria incorporando las actividades formativas que se realizan en la práctica.
- 3.- Se recomienda que se mejoren las actas de coordinación en aspectos formales, de contenido y acuerdos tomados.
- 4.- Se recomienda que se intensifique la coordinación del TFM, facilitando un listado de líneas de investigación; y atribuyendo la dirección de los trabajos desde la coordinación del máster en función de las especialidades de los profesores.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda mejorar la información de acogida sobre la especificidad del máster, lo que incluye la posibilidad del reconocimiento de créditos por actividad profesional o la posibilidad de dispensa académica.

- 2.- Se recomienda que adecuen el dato de Centro responsable (Escuela de másteres oficiales, no Unidad de Postgrado) y el campus a lo indicado en la memoria verificada (Quintana).
- 3.- Se recomienda se adjunte un breve CV del personal académico.
- 4.- Se recomienda se incorpore información específica sobre infraestructuras y recursos del campus vinculado a esta titulación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda implementar el uso de una rúbrica de TFM que garantice su evaluación homogénea y aplicar, en todo caso, la rúbrica de competencias que han presentado como evidencia.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se debe atender la recomendación señalada en el Informe de renovación de la acreditación de 2014 de dotar al título de aulas específicas para contenidos de tipo práctico en música.
- 2.- Se debe dotar al máster de infraestructura y equipamiento tecnológico musical necesario para su buen desarrollo, en especial, un piano analógico de calidad, altavoces de alta fidelidad, esterillas, entre otros.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado atiende las modificaciones necesarias del criterio 5, si bien se debe poner énfasis en asegurar la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo correcto del título tal y como ya se indicaba en los Informes previos. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en el plazo de un año.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
